



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (A) C. Rosa Silvia Gal Guzman EN SU CARÁCTER DE Sindico Financiero REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Casa de la Cultura QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmica en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Casa de la cultura ubicado en AV. Navar Ojeda, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

AV. Navar Ojeda s/n. Col. Centro
Iguala Tapa, Gro.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____
I. Igre Lafay Guzmán Guerrero a los 23 días del mes de _____
Febrero del dos mil Veinti Cuatro



TRANSFORMANDO
GUERRERO

POR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



POR "EL REPRESENTANTE"

INDICATUR
2021-2024

C. Rosa Elvira Guzmán

TESTIGO

TESTIGO

C. Severo Martínez Juarez

C. _____





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FORMA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	CASA DE LA ALFIRA
Domicilio:	AV. RAYOR 159 de S/O
Colonia:	Centro Tlaltepala Gro.
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Rosa-Elis Pad. Gomez
Domicilio:	Calle Hidalgo S/O, Centro
Teléfono:	341 05 7782
Cargo:	Coordinadora

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: 500 m Capacidad: 250 personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Casillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Macisco	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	Cisterna	5000 lts.	m ³
Mangitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	3	(H).
Excusidos	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	2	(H).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	2	(H).
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	2	(H).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Volaje	220V	390V

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte LN: 16°19'48.955"N
 Longitud Oeste L.O.: 98°28'28.000"O
 Altura sobre el nivel del mar: 523 m

SERVICIOS	SI	NO	Cantidad	Superficie Total	m ²
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		1		
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>				
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>				
Sup. Inmueble:			500 m ²		900 m ²

SERVICIOS	SI	NO	Cantidad	Superficie Total	m ²
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>				
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>				
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>				
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>				
Almacén de otros	<input checked="" type="checkbox"/>				

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	m ²
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>		m ²

OBSERVACIÓN:

APTO. SI NO

REVISO:

[Signature]
 ROSA-ELIS PAD. GOMEZ



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2023

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

PEQUENA

Riesgo Estructural

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Indicador de riesgo	Presencia	Gravedad	Ubicación	Acción	Observaciones																																																																																																												
Mudricetas del edificio	X																																																																																																																
Indicacion de cambio de dirección de flujo piso	X																																																																																																																
Grutas en el suelo	X																																																																																																																
Grutas en columnas	X																																																																																																																
Grutas en vigas	X																																																																																																																
Grutas en muros de carga	X																																																																																																																
Grutas en techos	X																																																																																																																
Baños marcados	X																																																																																																																
Otros																																																																																																																	
Riesgo No Estructural																																																																																																																	
Objetos que puedan volarse contra y dañar a personas de vidrio	X																																																																																																																
Campanas	X																																																																																																																
Pararrayos	X																																																																																																																
Planchas	X																																																																																																																
Elementos que puedan dañarse	X																																																																																																																
Condiciones de instalaciones eléctricas	X																																																																																																																
Condiciones de instalaciones de gas	X																																																																																																																
Condiciones de instalaciones	X																																																																																																																
Otros																																																																																																																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Indicador de riesgo</th> <th>Presencia</th> <th>Gravedad</th> <th>Ubicación</th> <th>Acción</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pintura, aplomado, baratas</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>vidrios, aluminic, vidrios, etc.</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mobiliario (mesas, bancas, sillas)</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Puertas, cancelas, aspiradores</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6"> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Indicador de riesgo</th> <th>Presencia</th> <th>Gravedad</th> <th>Ubicación</th> <th>Acción</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Torres y cables de alta tensión</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Portas de energía eléctrica</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Transformadores</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Altovolts y/o postes grandes</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cables con mucha circulación</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Construcciones vecinas dañadas</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Depositos o alivianes con sus tuberías, flangeas o empalmes</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Terminales aéreas o terrestres</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Barandas con altura superior a 2 m</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Barandas con distancia entre cables mayor a 4 m en caso de extender 10 m de largo.</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> </tbody> </table>						Indicador de riesgo	Presencia	Gravedad	Ubicación	Acción	Observaciones	Pintura, aplomado, baratas	X					vidrios, aluminic, vidrios, etc.	X					Mobiliario (mesas, bancas, sillas)	X					Puertas, cancelas, aspiradores	X					<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Indicador de riesgo</th> <th>Presencia</th> <th>Gravedad</th> <th>Ubicación</th> <th>Acción</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Torres y cables de alta tensión</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Portas de energía eléctrica</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Transformadores</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Altovolts y/o postes grandes</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cables con mucha circulación</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Construcciones vecinas dañadas</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Depositos o alivianes con sus tuberías, flangeas o empalmes</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Terminales aéreas o terrestres</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Barandas con altura superior a 2 m</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Barandas con distancia entre cables mayor a 4 m en caso de extender 10 m de largo.</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Indicador de riesgo	Presencia	Gravedad	Ubicación	Acción	Observaciones	Torres y cables de alta tensión	X					Portas de energía eléctrica	X					Transformadores	X					Altovolts y/o postes grandes	X					Cables con mucha circulación	X					Construcciones vecinas dañadas	X					Depositos o alivianes con sus tuberías, flangeas o empalmes	X					Terminales aéreas o terrestres	X					Barandas con altura superior a 2 m	X					Barandas con distancia entre cables mayor a 4 m en caso de extender 10 m de largo.	X					Otros					
Indicador de riesgo	Presencia	Gravedad	Ubicación	Acción	Observaciones																																																																																																												
Pintura, aplomado, baratas	X																																																																																																																
vidrios, aluminic, vidrios, etc.	X																																																																																																																
Mobiliario (mesas, bancas, sillas)	X																																																																																																																
Puertas, cancelas, aspiradores	X																																																																																																																
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Indicador de riesgo</th> <th>Presencia</th> <th>Gravedad</th> <th>Ubicación</th> <th>Acción</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Torres y cables de alta tensión</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Portas de energía eléctrica</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Transformadores</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Altovolts y/o postes grandes</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cables con mucha circulación</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Construcciones vecinas dañadas</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Depositos o alivianes con sus tuberías, flangeas o empalmes</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Terminales aéreas o terrestres</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Barandas con altura superior a 2 m</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Barandas con distancia entre cables mayor a 4 m en caso de extender 10 m de largo.</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Indicador de riesgo	Presencia	Gravedad	Ubicación	Acción	Observaciones	Torres y cables de alta tensión	X					Portas de energía eléctrica	X					Transformadores	X					Altovolts y/o postes grandes	X					Cables con mucha circulación	X					Construcciones vecinas dañadas	X					Depositos o alivianes con sus tuberías, flangeas o empalmes	X					Terminales aéreas o terrestres	X					Barandas con altura superior a 2 m	X					Barandas con distancia entre cables mayor a 4 m en caso de extender 10 m de largo.	X					Otros																																									
Indicador de riesgo	Presencia	Gravedad	Ubicación	Acción	Observaciones																																																																																																												
Torres y cables de alta tensión	X																																																																																																																
Portas de energía eléctrica	X																																																																																																																
Transformadores	X																																																																																																																
Altovolts y/o postes grandes	X																																																																																																																
Cables con mucha circulación	X																																																																																																																
Construcciones vecinas dañadas	X																																																																																																																
Depositos o alivianes con sus tuberías, flangeas o empalmes	X																																																																																																																
Terminales aéreas o terrestres	X																																																																																																																
Barandas con altura superior a 2 m	X																																																																																																																
Barandas con distancia entre cables mayor a 4 m en caso de extender 10 m de largo.	X																																																																																																																
Otros																																																																																																																	

**CASA DE LA CULTURA
COMUNIDAD: IGUALAPA, GRO.**



22 feb. 2023 9:33:31 a. m.
16°44'34.63224"N -98°28'24.39588"W
Morelos
Igualapa
Guerrero
Altitud:527.3m
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 51



22 feb. 2023 9:38:43 a. m.
16°44'48.9552"N -98°28'28.09956"W
Francisco I. Madero
Igualapa
Guerrero
Número de índice: 53